

## **BASES LEGALES**

### **“Campaña Volver a Construir”**

En Santiago, a 25 de julio de 2023, Sodimac S.A., RUT 77.261.280-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092, Renca, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, Sodimac desarrollará una campaña consistente en fijar y mantener el precio de 1000 productos seleccionados, en virtud del cual desea beneficiar a todos sus clientes garantizando la estabilidad del precio de aquellos productos adheridos, en adelante, la “Campaña”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en la Campaña todas las personas naturales, residentes en territorio de Chile continental que conforme a lo establecido en las presentes bases.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, comprar cualquiera de los productos seleccionados e informados en estas bases legales, por medio de los canales de venta de Sodimac.

Sodimac se compromete a que los productos seleccionados no sufrirán un aumento de precio, según el área geográfica donde se vendan. Sin perjuicio de anterior, los productos seleccionados solamente podrán experimentar bajas en su precio, conforme a las condiciones de mercado.

Los productos seleccionados y el precio que se compromete a no aumentar Sodimac, según área geográfica, podrán ser revisados por los clientes en el siguiente link: <https://www.sodimac.cl/static/productos/volveraconstruir.pdf>

Los productos seleccionados no podrán ser afectados por descuentos, promociones o beneficios adicionales. Excepcionalmente, podrán aplicarse los beneficios del programa de fidelización de Sodimac “Círculo de Especialistas” a aquellos clientes que se encuentren en las categorías “Black” y “Oro”, así como los beneficios del programa “Precios + Pro”, aplicable a ventas al por mayor.

#### **CUARTO: Vigencia.**

La Campaña estará vigente entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con estas bases legales, Sodimac fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**ANEXO DE BASES LEGALES**  
**“CAMPAÑA VOLVER A CONSTRUIR”**  
**DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 31 de octubre de 2023, Sodimac S.A., RUT 77.261.280-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco 5685, Piso 14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene a establecer el siguiente anexo a las bases legales denominada “*Campaña Volver a Construir*”, comunicadas al público el 25 de julio de 2023 en el sitio web de Sodimac en la plataforma falabella.com:

**PRIMERO: Consideraciones generales**

Con el objetivo de ofrecer mejores beneficios a los clientes, a través del presente anexo, Sodimac extiende la “Campaña Volver a Construir”, para que los clientes puedan seguir accediendo al beneficio de precios congelados en diversos productos vendidos por Sodimac y adheridos a esta campaña informada en las bases legales publicadas el 25 de julio de 2023.

En ese sentido, Sodimac viene en extender la vigencia de la campaña e informar al público el listado de los productos adheridos.

**SEGUNDO: Extensión de la vigencia de la “Campaña Volver a Construir”**

Para que los clientes puedan hacer uso por un mayor plazo del beneficio de esta campaña, mediante el presente Anexo, se modifica la cláusula cuarta de las bases legales publicadas el 25 de julio de 2023, extendiendo la vigencia de la promoción desde el 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

**TERCERO: Productos adheridos a la “Campaña Volver a Construir”**

Mediante este Anexo, Sodimac modifica la cláusula tercera de las bases legales publicadas el 25 de julio de 2023, modificando los productos seleccionados y los precios que se compromete a no aumentar, según área geográfica y durante la vigencia de la Campaña extendida, en el siguiente link:

<https://www.sodimac.cl/static/productos/volveraconstruir.pdf>

**CUARTO: Disposición final**

En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, rige íntegramente lo señalado en las bases legales de la promoción “*Campaña Volver a Construir*”, disponibles en el sitio web de Sodimac en la plataforma falabella.com.